

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

## ASISTENTES:

### ALCALDESA/PRESIDENTA:

D<sup>a</sup>. Amaia Larraya Marco

### CONCEJALES/AS:

#### NAVARRA SUMA

D<sup>a</sup>. Luisa Mateo Zozaya

D<sup>a</sup>. Gabriela Trigo González

D. Javier Marquín Echegoyen

D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz

D. Jose Ignacio Azpíroz Martínez

D<sup>a</sup>. F. Yuliana Anchundia Correa

D. Jose Miguel Bernal Hierro

D<sup>a</sup>. M. Inmaculada Múgica Ustárroz

#### GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi

D. Mikel Etxarte Azcárate

D<sup>a</sup> Helena Arruabarrena Polite

D. Juan José Ausan Errandonea

#### PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D<sup>a</sup>. Marian Sainz Marqués

D. Javier Jiménez Alli

#### EH BILDU

D<sup>a</sup>. Ainara González Hervás

D<sup>a</sup> Noemí Arriaga Torres

#### PODEMOS

D<sup>a</sup>. Jolie Moyo Kambungu

#### IZQUIERDA-EZKERRA

D<sup>a</sup>. Leyre Azcona De Simón

#### EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Oier Morrás Aranoa

#### SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:02 del día diez de marzo de dos mil veinte, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Amaia Larraya Marco, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación, si bien anuncia que en Junta de Portavoces se ha acordado la retirada de las mociones incluidas en el mismo en atención a la crisis causada por la propagación del virus COVID-19. A continuación, se procede a leer la siguiente Declaración Institucional

## **MANIFIESTO INSTITUCIONAL PARA EL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 2020.**

Los últimos 8 de marzo han sido, sin lugar a duda, apoteósicos. Desbordantes. Se ha demostrado que si paramos las mujeres, se para el mundo. Pero todo esto no ha nacido de la nada; sino que es el resultado de una larga genealogía de lucha de las mujeres por sus derechos. Hemos aprendido que las luchas de hoy, lejos de ser nuevas, vienen de muy lejos.

Precisamente ahora, que se cumplen 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing estableció la hoja de ruta para alcanzar una igualdad a la que nunca llegamos, acechan nuevos retos que nos obligan a mantenernos firmes contra cualquier amenaza ante las limitaciones de los derechos y las libertades de las mujeres.

Fue concretamente a partir de la Conferencia de Beijing de 1995, cuando se comenzó a institucionalizar el término género, entendido como una herramienta fundamental para el abordaje, la visibilización y la intervención en situaciones de desigualdad estructural. El género, como categoría de análisis, y la perspectiva de género, como metodología para identificar las desigualdades y discriminaciones que aún hoy en día seguimos enfrentando las mujeres, son elementos fundamentales para conseguir sociedades realmente igualitarias y democráticas.

El cuestionamiento y la puesta en duda de los conceptos y las metodologías utilizadas desde los movimientos feministas y desde las políticas públicas de igualdad, supone un obstáculo para cualquier avance hacia el derecho fundamental de la igualdad. Y, además, es un ataque directo al feminismo, que lejos de ser una moda pasajera, es un camino que, igual que tiene su pasado, gracias al que estamos aquí, tendrá necesariamente su futuro.

Por eso, hoy, 8 de Marzo, queremos hacer una pausa en medio de esta marcha para aprender y reconocer los caminos andados; con el cúmulo de experiencias de quienes nos han precedido y el entusiasmo de quienes vienen detrás.

**¡Porque fueron, seguiremos!**

Por eso hoy queremos homenajear a las que fueron y agradecerles su legado.

Hoy queremos reconocer las huellas de esas mujeres y sus respuestas ante el oscuro destino que la historia les había reservado.

Hoy tenemos la necesidad de reivindicar la memoria histórica que nos ha traído hasta aquí, y de recuperar a tantas mujeres que a lo largo de los siglos han sido víctimas de un silenciamiento y de un olvido sistemático. Nuestro más profundo reconocimiento porque gracias a ellas, cada una desde su lugar, desde lo micro, desde lo macro, desde lo privado, desde lo público hizo que su no para otros fuese un sí hacia ellas mismas y hacia todas nosotras hoy.

Por todo ello, como entidades locales NOS COMPROMETEMOS A:

- Demostrar desde lo local un inequívoco liderazgo y un sólido compromiso para promover el derecho humano de la igualdad de las mujeres y los hombres.

- Garantizar una nueva mirada que permita incorporar el principio de igualdad en las políticas públicas.

- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios, así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.

- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.

- Tener presente que la igualdad de género es una visión compartida de justicia social y derechos humanos. Toda la humanidad tiene la responsabilidad de actuar, y en especial los gobiernos y administraciones como principales garantes de derechos.

## **MARTXOAK 8, EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNA ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, 2020**

Azken urteotan martxoaren 8a egun apoteosikoa izan da zalantzarik gabe. Sekulakoa. Emakumeok planto eginez gero mundua gelditu egiten dela erakutsi dugu. Baina hau guztia ez da ezerezetik sortu; euren eskubideen alde emakumeek urte luzeetan eginiko borrokaren ondorio da. Ikasi dugu, gaurko borrokak berriak izan beharrean, aspaldikoak direla.

Hain zuzen ere, orain 25 urte finkatu zuen Beijingo Ekintza Plataformak inoiz lortzen ez dugun berdintasunera iristeko bide-orria; erronka berriak ditugu aurre egiteko, tinko eustera behartzen gaituztenak emakumeen eskubideak eta askatasunak mugatzeko mehatxu ororen aurrean.

1995eko Beijingo Konferentzian, hain zuzen, hasi zen instituzionalizatzen genero terminoa, ulerturik funtsezko tresna zela egiturazko desparekotasunarekin loturiko egoerei heltzeko, ikusarazteko eta horietan esku-hartzeko. Generoa, aztergai gisa, eta genero-ikuspegia, emakumeok gaur oraindik aurrean ditugun desparekotasunak eta bazterkeriak identifikatzeko metodologia modura, funtsezko elementuak dira egiaz berdinzaleak eta demokratikoak izanen diren gizarteak erdiesteko.

Mugimendu feministak eta berdintasunaren aldeko politika publikoek erabiltzen dituzten kontzeptuak zalantzan eta kolokan jartzea oztupo dira berdintasunaren oinarritzko eskubidea erdiesteko bidean. Eta gainera, feminismoaren aurkako eraso zuzena dira; feminismoa ez da moda iragankor bat, bide bat baizik, eta iragana duen modu berean -horri esker gaude gaur gauden tokian- etorkizuna ere izanen du, ezinbestean.

Horregatik gaur, martxoak 8, geldiene bat egin nahi dugu gure ibilbidean, orain arte egindako bideak ikasi eta aintzatesteko, gure aurretik izan direnen esperientzia gure atzetik datozenen gogo biziarekin jarraitzeko.

### **Izan zirelako izanen gara!**

Horregatik, gaur, izan zirenak omendu nahi ditugu, eta utzi ziguten ondarea eskertu.

Gaur emakume horiek utzitako aztarnak aintzatetsi nahi ditugu, bai eta historiak gorde zien patu ilunaren aurrean hartu zuten jarrera ere.

Honaino ekarri gaituen memoria historikoa aldarrikatzeko beharra sentitzen dugu gaur, mendeetan zehar isilarazpenaren eta ahanztura sistematikoaren biktima izan diren emakume horiek guztiak gure artera ekartzekoa. Gure esker-onik sakonena, haiei esker, bakoitzak bere tokitik, mikroan, makroan, arlo pribatuan zein arlo publikoan emandako EZ hura euren aldeko BAI bat bihurtu zelako, baita gaurko emakume guztion aldeko BAI bat ere.

Horregatik guztiagatik, toki-erakunde garen aldetik, HONAKO KONPROMISO HAUEK adierazi nahi ditugu:

- Tokian-tokian lidergo argia eta konpromiso sendoa hartzea gizon-emakumeen arteko berdintasunaren giza-eskubidearen alde.

- Begirada berri bat bermatzea politika publikoetan berdintasun printzipioa txertatzea ahalbidetzeko.

- Gure udalerrietako emakumeen errealitate zehatzak ikusarazten eta egun indarrean jarraitzen duten desberdintasun adierazpen guztiei dagokien neurria ematen jarraitzea.

- Mugimendu feministari laguntzea bere borroka eta eskaeretan.

- Aintzat hartzea genero-berdintasuna justizia sozialaren eta giza-eskubideen ikuspegi partekatua dela. Gizon-emakume guztiok dugu zerbait egiteko erantzukizuna, baina batik bat gobernu eta administrazioek, eurak baitira eskubideen bermearen erantzule nagusiak.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=92.0&endsAt=556.0>

## **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 4 DE FEBRERO DE 2020**

El acta de la sesión ordinaria de 4 de febrero de 2020 la cual **se aprueba por unanimidad.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=556.0&endsAt=572.0>

## **2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE DE LA ÍNSULA INDUSTRIAL I 18 DEL PLAN PARCIAL AR-2 DE ELCANO-IBIRICU-EGÜÉS.**

El Sr. Secretario municipal lee el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de noviembre de 2019, se aprobó inicialmente la modificación del vigente Estudio de Detalle de la ínsula industrial I 18 del Plan Parcial AR-2 de Elcano-Ibiricu-Egüés, el cual tiene por objeto la modificación de la ordenación de las fachadas y señalamientos de rasantes de las parcelas de la ínsula I.18.

Sometido a información pública mediante anuncio el Boletín Oficial de Navarra núm. 250, de 23 de diciembre de 2.019, así como en la prensa local, durante el periodo de exposición pública no se presenta alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y 22.2.c) de la Ley 7/1985

de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de la potestad de planeamiento que le corresponde al Ayuntamiento, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la modificación del vigente Estudio de Detalle de la ínsula industrial I 18 del Plan Parcial AR-2 de Elcano-Ibiricu-Egüés, conforme a la documentación de la aprobación inicial.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, y dar traslado del mismo al promotor.

3º.- Remitir un ejemplar de la modificación al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo .

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=572.0&endsAt=656.0>

<b>3º.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR BIZKORTZEN S.L.U.</b>
---

Desde el Tribunal Administrativo de Contratos Públicas de Navarra, en fecha de 29/01/2020 se traslada la interposición por Bizkortzen S.L.U. de recurso interpuesto contra los pliegos del contrato de Concesión de servicios para la Gestión de las instalaciones deportivas del Valle de Egüés.

Si bien el escrito de Bizkortzen S.L.U. se autodenomina de reclamación, a efectos de una adecuada tramitación, el mismo, ha de ser calificado como recurso de reposición a tenor de las disposiciones de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (artículos 115.2, y 123) por cuanto en el mismo se cuestiona parte del pliego regulador del mencionado contrato.

En su escrito, Bizkortzen S.L.U. cuestiona las cláusulas del pliego que limitan con un máximo de puntos el canon y las inversiones a ofertar por los licitadores, entendiendo que la limitación es contraria a derecho y vulnera el principio de igualdad de trato y no discriminación entre licitadores por no respetar el principio de oferta más ventajosa y de libre concurrencia. Así señala, con tales limitaciones del pliego, los oferentes se ven obligados a ir al máximo de puntuación quedando la adjudicación del contrato dependiente de criterios subjetivos. En defensa de sus argumentos, cita, entre otras, una resolución de un órgano administrativo de recursos contractuales del País Vasco en el que cuestiona criterios de adjudicación

en los que la puntuación a obtener de antemano se sabe que es fija. Termina solicitando, que previa suspensión del procedimiento de licitación, se proceda a anular los límites máximos del canon y de las inversiones previstas en el pliego y se acuerde la publicación de nuevos pliegos sin tales límites.

Lo cierto es que la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, reguladora del contrato, establece en su artículo 64 relativo a los criterios de adjudicación, que los contratos se adjudicarán a la oferta con la mejor calidad precio, y que una de las formas de determinación de la oferta con la mejor calidad precios que contempla, es *“atendiendo únicamente criterios cualitativos, en cuyo caso el factor coste adoptará la forma de un precio fijo”*.

Tal disposición legal, hace que la argumentación esgrimida por el recurrente decaiga completamente, por cuanto la propia ley, no es que permita establecer un límite máximo de oferta económica, es que incluso contempla la posibilidad de establecer un precio u oferta económica fija. En el presente caso, los pliegos reguladores han establecido dentro del criterio de oferta económica, no un canon e importe de inversiones fijas –a lo que habilitaría expresamente la ley incluso impidiendo la competencia en tal criterio- sino un canon e importe de inversiones máximas, que sí permiten competencia en la formulación de ofertas, y que ofertadas en su máximo llevan a obtener la máxima puntuación. Tales disposiciones de los pliegos son perfectamente acordes con las disposiciones legales de aplicación (Ley Foral 2/2018) y permiten que los interesados oferten dentro de los márgenes que establecen los pliegos, tanto el canon fijo como las inversiones a realizar; siendo el caso –dentro de los límites del pliego- que a mayor canon y/o inversión, corresponde mayor puntuación. Ello quiere decir que sí se respetan los principios de oferta más ventajosa, competencia e igualdad de trato, frente a su negación por el recurrente, por cuanto todos los oferentes están en las mismas condiciones a la hora de presentar oferta y todos ellos saben qué puntuación corresponderá a su oferta en función de la misma, y sin que en ningún caso se imponga la presentación de una determinada oferta permitiendo la competencia en su formulación.

Realmente, la pretensión del recurrente de que la oferta económica no ha de tener limitación máxima, para garantizar el principio de oferta más ventajosa y competencia, llevaría en otros expedientes contractuales en los que por ejemplo se valorara el plazo de garantía, a no poder poner límite a tal plazo de garantía permitiendo que los oferentes ofertaran un periodo infinito de garantía, bajo pena de que si no, no se garantizaría tal principio.

Por otra parte, no puede olvidarse que el presente contrato objeto de licitación, es un contrato de Gestión Indirecta de instalaciones deportivas en la

modalidad de arrendamiento, regulado por los artículos 185ss de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que expresamente en su artículo 202.1, establece que “*la prestación de servicios cuyas instalaciones pertenezcan a las entidades locales podrá ser objeto de arrendamiento por canon fijo anual*”. Ello abunda en la posibilidad y cobertura legal en el establecimiento de un canon fijo máximo conforme se contempla en el pliego regulador.

Por otra parte, está más que justificado el establecimiento de un canon y unas inversiones máximas, por cuanto las ofertas van contra una cuenta de explotación de las instalaciones deportivas municipales; y según las cuentas de explotación de los últimos años (las instalaciones llevan funcionando más de 10 años), el posibilitar incrementar la amortización anual (por las inversiones) y el canon fijo, más allá del establecido en el pliego, podría dar lugar a un resultado negativo en la instalación, siendo el caso que al Ayuntamiento le interesa un saldo positivo, no sólo porque las cuentas estarían saneadas, sino, por cuanto del resultado de la instalación, al Ayuntamiento le corresponde un porcentaje del 80% en concepto de canon variable.

En lo que respecta a la solicitud de suspensión del procedimiento de licitación, habida cuenta que el recurrente no fundamenta el recurso en ninguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, ni se aprecia que la no suspensión pueda causar perjuicios de imposible o difícil reparación, procede su denegación.

Las circunstancias concurrentes y reseñadas, hacen que proceda la desestimación íntegra del recurso.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, demás normativa de aplicación, y de conformidad con cuanto antecede, **SE ACUERDA por doce votos a favor (9 Navarra Suma y 3 PSN) seis votos en contra (4 Geroa Bai y dos EH Bildu) y dos abstenciones (1 Podemos y 1 I-E):**

1º.- Desestimar, con desestimación de la solicitud de suspensión del procedimiento de licitación, la reclamación –tramitada como recurso de reposición- interpuesta por Bizkortzen S.L.U. contra los pliegos del contrato de Concesión de servicios para la Gestión de las instalaciones deportivas del Valle de Egüés, por las razones señaladas en el expositivo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=656.0&endsAt=732.0>



#### **4º.- APROBACIÓN PLIEGOS REGULADORES GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

El Sr. Secretario municipal lee el correspondiente dictamen tras lo que toma la palabra don Javier Jiménez (PSN) para presentar la siguiente enmienda de modificación del pliego regulador del contrato de gestión de las instalaciones deportivas municipales.

*En las instalaciones deportivas de Sarriguren, el horario de apertura tanto en temporada de verano como de invierno, de lunes a viernes siempre que no sean festivos será a las 7.00 h*

La enmienda resulta **APROBADA por doce votos a favor (9 Navarra Suma y 3 PSN), siete votos en contra (4 Geroa Bai, 2 EH Bildu y 1 I-E) y una abstención (1 Podemos).**

Intervienen en el debate doña Leyre Azcona (I-E), doña Jolie Moyo (Podemos), doña Ainara González (EH Bildu), don Javier Jiménez, don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) y don Javier Marquínez (Navarra Suma).

En sesión plenaria de diez de diciembre de 2019 se acordó la aprobación del expediente para la contratación de la gestión indirecta de las instalaciones deportivas municipales del Valle de Egüés, con aprobación del pliego regulador de tal gestión.

Por INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO, S.L. se presentó reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (TACPN).

El señalado TACPN, resuelve estimar parcialmente la reclamación declarando la nulidad de la cláusula 5 (relativa al plazo de duración del contrato y en concreto al año de prueba) y la cláusula 7 (erróneamente dice la 8) relativa a la solvencia económica; realizando diversas consideraciones sobre otras cláusulas impugnadas por el reclamante.

A efectos de ajustar el pliego regulador al señalado acuerdo del TACPN, y a su vez, mejorar el contenido del pliego regulador, se han realizado diversas modificaciones en las cláusulas afectadas por el ACUERDO 15/2020, de 24 de febrero, del TACPN, y de otras tangenciales, procediendo la aprobación del nuevo pliego regulador y la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas conforme al nuevo pliego regulador elaborado.

Vista la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts.185ss, y 224ss de la Ley Foral 6/1990; y disposiciones de aplicación de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, disposiciones citadas y concordantes, **SE ACUERDA por doce votos a favor (9 Navarra Suma y 3 PSN), ocho votos en contra (4 Geroa Bai, 2 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E).**

1º.- Dejar sin efecto y archivar el pliego regulador de la gestión indirecta de las instalaciones deportivas municipales del Valle de Egüés aprobado en sesión plenaria de 10/12/2019; y en su lugar, aprobar el nuevo pliego regulador de dicha gestión, con la enmienda de modificación incluida, manteniendo la tramitación ordinaria del expediente de contratación, por procedimiento abierto con publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea, sometiénolo a los plazos y condiciones que obran en el Pliego regulador del contrato, y volviendo a licitar públicamente su contratación.

2º.- Publicar los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea y el Portal de Contratación de Navarra, a efecto de que los interesados puedan presentar oferta para su gestión.

3º.- Trasladar al actual gestor de las instalaciones deportivas del Valle de Egüés, que el actual contrato de arrendamiento finalizará con la resolución del presente expediente de contratación, debiendo con carácter previo a la finalización presentar, para su fiscalización municipal, inventario de todos los bienes, con su estado, de las instalaciones.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=732.0&endsAt=2117.0>

#### **5º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Una vez leído el dictamen de este punto intervienen doña Jolie Moyo, don Mikel Bezunartea (PSN) y don Alfonso Etxeberria.

Por Presidencia e Intervención, se informa de la necesidad de proceder a modificar el vigente presupuesto mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, a efectos de dar cobertura a los compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio, como son entre otros el abono de la retribución correspondiente al grado del personal contratado administrativo, así como al incremento de las retribuciones del personal del 2% al amparo del Real Decreto Ley 2/2020 de 21 de enero; así como para permitir realizar, por las diferentes áreas municipales, pequeñas inversiones necesarias para el correcto



APLIC. PPTARIA		SUPLEMENTO DE CREDITO	IMPORT
13210	12103	RETRIB COMPLEMENTARIAS POLICIA	130.000
13210	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL POLICIA	130.000
15100	12007	RETRIBUCION GRADO PERSONAL URBANIS	8.000
15100	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANIS	12.000
16300	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL LI	15.000
16900	12007	RETRIBUCION GRADO PERSONAL SERV M	5.000
16900	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIO	4.000
17100	12007	RETRIBUCION GRADO PERSONAL JARDIN	6.000
17100	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	14.000
21100	16004	CUOTA MONTEPIO Y AYUDA FAMILIAR PE	34.000
23110	12002	RETRIB. BASICAS PERSONAL SSB NIVEL B	30.000
23110	12007	RETRIBUCION GRADO PERSONAL SSB	16.000
23110	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL S.S.B	20.000
24120	16000	SEGURIDAD SOCIAL EMPLEO SOCIAL PRO	3.000
32320	12004	RETRIB. BASICAS PERSONAL C.P	15.000
32320	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL C.P.	15.000
32320	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CP SARRI	15.000
32610	12000	RETRIB. BASICAS PERSONAL ESCUELA M	40.000
32610	12007	RETRIBUCION GRADO PERSONAL ESC MU	32.000
32610	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	16.000
33210	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LUDOTEC	2.000
33400	16000	SEGURIDAD SOCIAL AREA CULTURA	1.500
33500	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	1.300
34100	12000	RETRIB. BASICAS TECNICA DE DEPORTE	1.700
44110	46300	TRANSFERENCIA TRANSPORTE COMARCA	36.000
92000	12007	RETRIBUCION GRADO PERSONAL	8.600
92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ADMINIST	13.300
93100	12007	RETRIBUCION GRADO HACIENDA E INTER	6.600
93100	12004	RETRIB BASICAS PERSONAL HACIENDA N	7.000
93100	12103	RETRIB. COMPLEMENTARIAS HACIENDA	5.800
93100	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL HACIEND	18.000
TOTAL CREDITO SUPLEMENTO			671.800

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 y 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=2117.0&endAt=2851.0>

## 6º.- MANIFIESTO 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Leída al inicio del Pleno como Declaración Institucional el Manifiesto 8 de marzo día internacional de las mujeres.

**7º.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS 2020/2021**

Leído el dictamen por Secretaría municipal intervienen don Mikel Bezunartea y don Alfonso Etxeberria quien presenta enmienda de modificación acogiéndose al artículo 23 del R.O.M., consistente en sustituir en la base 2.1 de la convocatoria la dotación máxima prevista de 90.000 euros, señalando que la cuantía será la que fije la correspondiente partida presupuestaria.

La enmienda **NO SE APRUEBA** al obtener siete votos a favor (4 Geroa Bai, 2 Eh Bildu y 1 I-E), doce votos en contra (9 Navarra Suma y 3 PSN) y una abstención (1 Podemos).

Se pretende establecer una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a los clubes deportivos que organicen escuelas de enseñanza deportiva durante la temporada 2020/2021 en el municipio del Valle de Egüés.

Por ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a clubes deportivos que desarrollen escuelas deportivas en temporada deportiva 2020-2021 que obra en el expediente.

2º.-Aprobar las bases de dicha convocatoria en los términos contemplados en pliego obrante en el expediente. No obstante, las ayudas que puedan reconocerse quedarán supeditadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2021.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=2851.0&endAt=3177.0>

**8º.- MOCIÓN PSN PASOS DE CEBRA INTELIGENTES.**

**9º.- MOCIÓN PSN ADELANTO HORARIO APERTURA INSTALACIONES SARRIGUREN.**

**10º.- MOCIÓN GEROA BAI CREACIÓN ZONA BÁSICA DE SALUD DEL VALLE DE EGÜÉS.**

**11º.- MOCIÓN NAVARRA SUMA ESCUELA INFANTIL MALKAITZ 0-3 AÑOS.**

Tal como anunció la Sra. Alcaldesa al inicio de la sesión, en la Junta de Portavoces celebrada con carácter previo a esta sesión, se ha consensuado retirar las mociones de este Pleno para acortar su duración como ejemplo de concienciación a la ciudadanía de la trascendencia e importancia de la crisis provocada por el virus COVID-19.

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**A) Respuestas a las preguntas efectuadas en el pleno anterior.**

La Sra. Alcaldesa, pasa a leer las respuestas a las preguntas por los distintos grupos municipales en el pasado Pleno ordinario:

**A-1) Izquierda-Ezkerra**

-Gastos inauguración de la nueva sede de Salesianos en Sarriguren.

*Los gastos que indica no han sido pagados por este ayuntamiento.*

-Cambio ubicación partidos futbol del cubierto del colegio Joakin Lizarraga.

*Los partidos se cambiaron al polideportivo municipal Valle de Egüés debido a que la pista polideportiva del CP Joakin Lizarraga no era segura cuando llovía. En la pista había goteras y entraba agua de los laterales de la pista. Cuando esto sucedía durante un entrenamiento la zona mojada, y de peligro, se podía balizar para no ser utilizada o en casos extremos suspender el entrenamiento. Cuando se señala un partido no pueden acotarse zonas del campo de juego para que no se usen y tampoco es adecuado suspender el partido una vez que todos los jugadores o jugadoras están allí. A día de hoy ya se ha arreglado el tejado y queda pendiente la impregnación del suelo.*

-Aparcamiento restringido hasta las 9:30 de la escuela infantil Tangorri.

*Se tuvo reunión con la directora del colegio en la que transmitió que nunca había sitio porque la gente no cumplía el horario establecido (7:00-9:30 / 15-16:30) Se ha modificado y ahora no está restringido el aparcamiento a los usuarios de la guardería si no que puede ser utilizado por cualquier persona pero un tiempo máximo de 10 minutos en el horario de la guardería; fuera de ese horario no hay restricción. Ahora el personal de la guardería está contento y la gente que va al centro de salud a hacer gestiones puntuales también puede utilizarlo. La víspera de realizar la nueva señalización la directora de la guardería mandó un correo a todos los padres para que el día siguiente no aparcaran con el fin de poder señalizar correctamente la zona.*

## **A-2) EH Bildu**

### **A-2-1) Noemí Arriaga**

- Cuándo se va a enviar el borrador de los presupuestos municipales.

*Si no hay ningún contratiempo, la próxima semana, lunes 9 o martes 10, se enviará a los grupos el presupuesto municipal.*

- Reitera pregunta sobre la Cabalgata de Pamplona.

*Como ya se ha dicho varias veces este Ayuntamiento no ha realizado ninguna colaboración económica para la realización de la Cabalgata en Pamplona. Tal y como ya se explicó en la Comisión de enero se firmó un contrato con la Asociación Cabalgata Reyes Magos para la realización de dos actividades en el Valle, en Sarriguren: Carroza de Carteros Reales el 30 de diciembre y Grupo de Abanderados italianos el viernes 3 enero.*

- Aparcamiento provisional en guardería Nana's.
- Desde cuándo el Jefe de Policía Local puede decidir sobre aparcamientos en una actividad privada.

*Vamos a contestar a las dos. No ha sido el Jefe de Policía quien ha decidido. Varios usuarios nos trasladaron el problema y nos pusimos en contacto con Policía quien consultó con urbanismo y con gestión tributaria. El suelo es vial público propiedad del ayuntamiento. El acceso a la zona es también vial público y los usuarios del garaje tienen un derecho de paso de servidumbre a través de una licencia de vado. Los primeros días hubo malos entendidos con la señal colocada, la gente pensaba que fuera del horario que se indicaba solo poder aparcar durante 5 min, el estacionamiento era libre. Por eso ahora se indica que fuera del horario el estacionamiento está prohibido. Si fuera de ese horario se ven coches aparcados pueden avisar a la policía.*

### **A-2-2) Ainara González**

- Voz en off en euskera y castellano de los ascensores.

*Se ha dado orden para que se revise el funcionamiento de la voz en off de los ascensores.*

### **A-3) PSN**

#### **A-3-1) Marian Sainz**

-Colocación de cámara de seguridad en el camino hacia Ibiricu en Gorraiz

*En diciembre se adjudicó a través de Junta de Gobierno la compra de cámaras de seguridad para colocar tanto en la entrada principal de Gorraiz como en la entrada desde el polígono de Egüés. La empresa ha tenido algún problema de suministro, por lo que para finales del mes de marzo las cámaras estarán ya funcionando. Por otro lado, se ha llegado a un acuerdo con Guardia Civil y con Policía Foral para incrementar su presencia en el Valle durante este mes. En todo momento los vecinos están informados de estas medidas que se están llevando a cabo.*

#### **A-3-2) Javier Jimenez**

- Autocaravanas.

*Uniendo su petición de zona de servicios, con el interés para el Valle detectado por el área de Desarrollo Local de contar también con una zona de pernocta, que atrajera el turismo de auto caravanas al Valle, se está valorando hacer un proyecto más completo consistente en un área de pernocta con servicios, de esta manera se daría un servicio a las personas que residen en el Valle y tienen auto caravana, que podrían usar el área para el vaciado y llenado de aguas, y a la vez contaríamos con un área de pernocta, que gracias a nuestra ubicación tan cercana a Pamplona, pero en un entorno natural atractivo para este tipo de turismo en alza, dejaría beneficios económicos y turísticos en el Valle y podría ser un punto de referencia para el turismo tanto nacional como europeo en sus rutas por esta zona. Para ello ya se están valorando ubicaciones y nos hemos puesto en contacto con la Asociación de Caravanistas de Navarra, ya que ellos tienen un gran conocimiento de las necesidades técnicas que requieren este tipo de áreas y nos van a asesorar en el proceso.*

### **A-4) Geroa Bai**

#### **A-4-1) Alfonso Etxeberria**



-Correos electrónicos que fueron dirigidos a su anterior cuenta en calidad de Alcalde del Valle, anteriores y posteriores a su salida de su cargo.

*Se remitió este encargo a Animsa en Noviembre 2019 y se quedó que se pondrían en contacto con Alfonso Etxeberria para ver cual era la mejor forma de facilitar estos correos (según consta en correo remitido el 20 de Noviembre de 2019). En vista que no se ha realizado, se le ha indicado a Animsa que habiliten una carpeta personal para Alfonso Etxeberria en el servidor, únicamente con acceso para él, y que desde cualquier ordenador municipal pueda entrar a esa carpeta y descargarlos.*

-Reitera ruego fichajes del nuevo equipo de gobierno de los tres últimos meses.

*Se ha subido la respuesta a la sede electrónica de Helena Arruabarrena, ya que fue ella quien lo solicitó vía instancia electrónica.*

-Pregunta cuándo se va a remitir el borrador de presupuestos municipales.

*Si no hay ningún contratiempo, la próxima semana, lunes 9 o martes 10, se enviará a los grupos el presupuesto municipal.*

-Poca representación institucional, de miembros del equipo de gobierno, en el acto de inauguración de las nuevas instalaciones de Salesianos.

*Salesianos invitó a los portavoces de los grupos municipales.*

#### **A-4-2) Mikel Etxarte**

- Despliegue de fibra en todos los pueblos del Valle.

*El viernes 7 de febrero nos reunimos con el Director General de Transformación Digital de Navarra, el señor Guzmán Garmendia, al cual se le trasladó esta cuestión. De momento, solo se ha solicitado licencia por parte de algún operador para Sagasetta y Elía. El resto de concejos forman parte del diagnóstico que está realizando el Gobierno de Navarra de lo que puede suponer económicamente facilitar que llegue conectividad con el mínimo de ancho de banda indicado por ley a todos los hogares. Preguntado el Director General para cuando se tendría dicho diagnóstico, no obtuvimos una respuesta concreta.*

#### **A-4-3) Helena Arruabarrena**

-Parking privado en plaza Mayor; se ha elaborado un informe con fecha posterior a su pregunta en anterior Pleno. ¿Navarra Suma suscribe todo lo dicho en el informe?

*Navarra+ no tiene porqué suscribir nada ya que se trata de un informe técnico.*

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=3177.0&endAt=5130.0>

## **B) Preguntas realizadas en la sesión:**

### **B-1) Izquierda-Ezkerra**

-En el Pleno de diciembre se aprobó una moción presentada por I-E reclamando la mejora del transporte urbano comarcal. Pregunta cómo han evolucionado las gestiones con la M.C.P., ya que el problema continúa y el malestar vecinal también.

-Pregunta por la retirada del vallado de madera en el colegio Joakin Lizarraga.

-Ruega se reflexione sobre el aparcamiento en la escuela infantil Tangorri y se vigile su utilización.

-Y también ruega que en los próximos años se haga la convocatoria sobre los actos del Día de la Mujer, de una manera seria, participada, sólida y con la antelación suficiente. Quiere expresar su disconformidad con las formas de la convocatoria de este año, sintiéndose ninguneada por la concejala delegada de Igualdad.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=3693.0>

### **B-2) Podemos**

- Ruega se valore, por el equipo de gobierno, la necesidad de instalar aparcabicis frente la Escuela de Música de Sarriguren. Con esta propuesta, - junto con la que se trasladó al anterior equipo de colocar aparcabicis también en Bardenas Reales, dado el uso comercial y hostelero de la zona -, se prestaría servicio a jóvenes que harían su recorrido habitual en bicicleta, usuarios tanto del CAF como de la propia escuela de música y que hoy no tienen donde dejar y amarrar su vehículo de forma segura.

-Ruega se convoquen los actos del 8-M con una mayor antelación a la ocurrida este año.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=3846.0>

### **B-3) EH Bildu**

#### **B-3-1) Ainara González**

- Felicita al movimiento feminista por la movilización llevada a cabo el 8-M. Y no comparte los actos organizados de manera unilateral por Navarra Suma en el Valle de Egüés, ya que son un homenaje a la desigualdad y se utiliza un lenguaje no inclusivo. EH Bildu Eguesibar participó en los actos celebrados en Iruña, y no en los celebrados en Eguesibar ya que no se pusieron en conocimiento de los grupos municipales en la comisión de Igualdad.

- Ruega se ponga en conocimiento de la policía la existencia de perros peligrosos en Azpa.

-El concejo de Badostain le ha preguntado sobre la instalación de fibra.

-Solicita se busque nueva ubicación para los gigantes de la Comparsa que ahora mismo están en la nave de jardines y ahí se están deteriorando.

-Ruega se haga en bilingüe el folleto de actividades del 8-M; el actual incumple la Ordenanza del uso y fomento del Euskera.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=3956.0>

#### **B-3-2) Noemí Arriaga**

-Ruega se les mencione en los documentos oficiales con los dos apellidos y grupo municipal al que pertenecen.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=4182.0>

### **B-4) PSN**

#### **B-4-1) Mikel Bezunartea**

-Respecto a los actos del 8-M en primer quiere señalar que las prisas no son buenas consejeras. La improvisación nunca es buena. Aún así felicita a la concejala delegada doña Yuliana Anchundia por las ganas e implicación en dichos actos. Pero detecta en algún grupo ganas de boicotear la celebración del 8-M. Siempre había existido unidad, no surgían discrepancias, pero este año, pero primera vez, han aparecido.

-Ruega se pode sauce en rotonda junto a farmacia 24H.

-El transporte urbano tiene retrasos, sobre todos en día de mal tiempo. Ruega se contacte con la M.C.P. para el refuerzo del servicio en dichos días.

-En la calle Cabárceno las plazas de minusválidos se están ocupando ilegalmente. Ruega se vigile tal hecho.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=4235.0>

#### **B-4-2) Javier Jiménez**

- Ruega se informe de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento ante la propagación del Coronavirus. Pregunta en concreto por la implantación del teletrabajo, medidas de protección en los polideportivos municipales y protocolo de detección de empleados municipales infectados.

-Ruega se estudie el pago que realiza el Ayuntamiento por el montepío y se busquen alternativas menos costosas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=4424.0>

#### **B-5) Geroa Bai**

##### **B-5-1) Alfonso Etxeberria**

-Ruega se arreglen dos bancos existentes en el frontón de Egüés que se encuentran en mal estado.

-Existen varias luminarias inclinadas en la zona de Mercadona, por lo que ruega se arreglen.

-Papeleras llenas en el Polígono de Egüés, habría que avisar a la Entidad de Conservación para su vaciado.

-Pregunta sobre el cambio de protocolos de actuaciones realizados en el Ayuntamiento, como por ejemplo los realizados con ocasión de la celebración del 8-M y con la Gala del Deporte, donde se modificaron las Bases y los actos. Se han pedido los correspondientes informes al respecto, pero le gustaría conocer porque no se informó en la comisión de deportes, en este último caso.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=4480.0>

### **B-5-2) Mikel Etxarte**

-En relación con el 8-M desde concejalía delegada se informó que no iban a realizarse actos, y luego sí que se organizaron. Por ello ruega que

-si se realizan actos institucionales, se invite a todos los concejales y concejalas.

-y que no se convoquen actos a la vez que la concentración organizada por el movimiento feminista en Pamplona.

-Si el Gobierno de Navarra no ejecuta el despliegue de banda ancha en todos los concejos, ruega sea el propio Ayuntamiento quien realice el despliegue.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=4663.0>

### **B-5-3) Helena Arruabarrena**

-Quiere reiterar las críticas vertidas por el resto de portavoces con ocasión de la celebración del 8-M. No hay boicot, lo que hay es falta de organización.

-Quiere preguntar qué criterios científicos probados se han tenido en cuenta para acordar la retirada de las mociones del Pleno de hoy.

-Pregunta cuándo empezó el periodo de pre-matrícula en las Escuelas Infantiles municipales, cuántas plazas hay de lactantes, cuántas en caminantes, cuántas en mayores, cuántas en castellano y cuántas en euskera, en qué comisión se ha informado de todos estos aspectos.

-En relación al parking ilegal de la Plaza Mayor pregunta quién va a sumir los gastos de reparación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=4783.0>

### **B-5-4) Juan José Ausan**

-Pregunta si las mociones retiradas hoy son acumulables para el siguiente paso.

-Ruega se solucionen las acumulaciones de agua en el paso más estrecho del lago, en la zona de la fuente y la papelera.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=4931.0>

Interviene la Sra. Alcaldesa para aclarar dos cuestiones:

-Respecto a las mociones retiradas en el Pleno de hoy, se ha consensuado con todos los Portavoces de los diferentes grupos municipales, entre ellos el de Geroa Bai. No hay un motivo científico concreto.

-Y en relación al 8-M, quiere señalar que el feminismo y la defensa por la igualdad parece ser que sólo lo pueden defender determinados grupo políticos. Tales valores se pueden defender desde todos los puntos de vista, incluido UPN y Navarra Suma. En la Junta de Portavoces los portavoces de Geroa Bai y EH Bildu no querían apoyar la declaración institucional del 8-M, aunque luego se han echado para atrás. Les importa más fastidiar al equipo actual de gobierno que la lucha por la real igualdad entre hombres y mujeres.

<https://actas.valledeeques.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=4970.0>

### **13°.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

#### **26.1.- De Alcaldía:**

- De la 297 a la 492 ambas inclusive.

#### **26.2.- De concejalías delegadas:**

##### **- De Desarrollo Local, Cultura y Euskera**

- De la 35 a la 53

##### **- De Bienestar Social, Igualdad e Inmigración**

- de la 98 a la 138 ambas inclusive

##### **- De Participación ciudadana**

- de la 5 a la 11 ambas inclusive

## 14°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Se informa en este punto de cambios en la composición de las diferentes comisiones informativas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=5143.0&endAt=5306.8023999>

Toma la palabra doña Ainara González para señalar que:

“El grupo municipal de EH BILDU EGUESIBAR, en aplicación de lo previsto en el artículo 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quiere **DAR CUENTA** al Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de que son miembros titulares de las Comisiones Informativas de este municipio:

Doña Ainara González Hervás y Doña Noemí Arriaga Torres

Y es suplente de ambas:

Don Oier Morrás Aranoa.”

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=5159.0>

A continuación es la propia Alcaldesa quien da cuenta los cambios acordados por el grupo municipal de NAVARRA SUMA, quien designa como miembros titulares de las Comisiones Informativas de este municipio a los siguientes concejales:

	HACIENDA	D. LOCAL	SSB	CULTURA	URBANISMO	EDUCACION	GOBIERNO ABIERTO	
AMAYA	1	1	1		1			4
LUISA	1	1	1		1	1	1	6
GABI				1	1	1	1	4
JAVIER	1			1		1	1	4
OSCAR	1	1	1		1	1	1	6
CHACHO	1	1	1	1		1	1	6
JULIANA			1	1		1		3
RUME		1		1	1		1	4

INMA	1	1	1	1	1			5
	6	6	6	6	6	6	6	

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081706718860170aafc69fd0035?startAt=5207.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 19:30 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.